

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 251/2007; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta el trámite de refacciones del office y sanitarios en el piso 1°, sector de la vocalía de la Dra. Alicia Ruiz.

Que, a tal efecto, la Dirección de Obra preparó la estimación de costos (fs. 1/2), donde calcula un presupuesto de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28.000.-) para la contratación.

Que a fojas 6 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma presupuestada.

Que a fojas 10/26 la Dirección de Obra adjunta el pliego de especificaciones técnicas.

Que el procedimiento a utilizar puede encuadrarse en lo establecido por el art. 38 de la ley n° 2095 —contratación menor—, autorizado hasta un monto máximo de treinta mil (30.000) unidades de compras, hoy a valor de un peso por cada unidad de compra, y que corresponde a la Presidencia del Tribunal autorizar el presente llamado a contratación en razón del monto (anexo I de la Acordada n° 5/2001).

Que por las razones indicadas en el dictamen de la Sra. Asesora Jurídica del Tribunal, obrante a fs. 33, la adopción del aludido procedimiento de contratación menor regulado en el art. 38 de la ley n°

2.095 (vigente a partir del 1/06/2007) no resulta objetable a la luz de lo decidido en su oportunidad por el Sr. Director General de Administración en el expte. n° 123/07 —al dejar sin efecto la licitación privada n° 9/2007—. Por el contrario, ello conduce a dar efectivo cumplimiento al requisito de eficiencia de los trámites, con estricto respeto de la reglas de la igualdad y la concurrencia, dado que nos encontramos ante una obra que, por sus características, debe realizarse durante la feria judicial, resultando inconveniente postergar el inicio de las mismas hasta el receso invernal del próximo año 2008.

Como hasta el presente el Tribunal Superior de Justicia no reglamentó la ley n° 2.095 de Compras y Contrataciones, se aplicará el artículo 12° y concordantes del decreto reglamentario n° 408/2007 del Poder Ejecutivo local.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a una contratación menor para las refacciones en el piso 1° —sector de la vocalía de la Dra. Alicia Ruiz—, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2.095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28.000.-).
2. Autorizar al Señor Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 51/2007